

Muños, y frente, la calle de situación, lindando, además, interiormente con el patio de luces. Edificio sito en Dolores, calle Alicante, sin número, sobre un solar de 240 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano destinada a garajes, planta baja y dos plantas altas con dos viviendas, haciendo un total de seis viviendas. Es la finca número 10.327 del Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.704, libro 147 de Dolores, folio 102, finca 10.429, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 15 de febrero de 1996.

Notario autorizante: Don Luis Lorenzo Serra.

Dado en Orihuela a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—33.785.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria al número 120/97, promovido por doña Pilar Silva Menéndez, sobre obtención de declaración de ausencia legal de don Luis Fernández Silva, con documento nacional de identidad 10.552.226, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de don Luis Fernández Fernández, fallecido el día 18 de enero de 1997, y de la promovente del expediente, doña Pilar Silva Menéndez, teniendo, además, como pariente a una hermana llamada doña Enma Maria Fernández Silva, y que hace más de diez años que se ausentó de la ciudad de Oviedo, donde siempre había residido, sin dejar apoderado con facultad de administración de sus bienes, así desde el invierno del año 1984, no han tenido ninguna noticia suya ni de su paradero, a pesar de haberse realizado por dicha familia diversas averiguaciones que han resultado infructuosas, publicándose el presente edicto a fin de que, si alguna persona tuviese noticia de su actual paradero, se ponga inmediatamente en contacto con el Juzgado. Se hace saber igualmente que, en caso de no tener noticias del paradero actual de don Luis Fernández Silva y practicadas las diligencias oportunas y una vez que concurran los requisitos exigidos en la Ley, se declarará la ausencia legal de don Luis Fernández Silva, recayendo el nombramiento de representante del ausente en la promovente y madre del mismo, doña Pilar Silva Menéndez, salvo acreditación posterior de mejor candidato para dicho puesto.

Dado en Oviedo a 26 de noviembre de 1997.
29.961. y 2.ª 30-6-1998

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1998, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Andrés León León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Finca sita en el término municipal de Revilla de Campos (Palencia):

Urbana.—Nave para uso agropecuario, sita en la calle del Arrabal, sin número, en término de Revilla de Campos. Tiene construcción con pórticos articulares, cubierta de fibrocemento y cerramientos posterior y anterior actuando como muros de cargas. Consta de una nave propiamente dicha con dos portones de acceso por su fachada principal y un almacén de dos plantas, todo ello bajo una misma única cubierta. La superficie construida es de 697 metros 65 decímetros cuadrados en planta baja; con una superficie útil de 629 metros 12 decímetros cuadrados para la nave y 14 metros 43 decímetros cuadrados para el almacén; la planta superior de ésta tiene la misma superficie útil. Inscrita al tomo 1.817, libro 37, folio 233, finca registral número 3.179.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, para la primera; el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000180120/98, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 21.424.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—33.675.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de septiembre, 2 de octubre y 2 de noviembre de 1998 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que reclama en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 2/1998-C, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra don Nicolás Rodríguez Rodríguez y doña Áurea Catalapiedra Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán postura que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso sexto, derecha, de la casa número 75 de la calle Barnardino Tirapu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 674, folio 196, finca 19.442.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.655.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de abril de 1998.—El Secretario, Martín Corera Izu.—33.603.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Pérez López, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Insular de Pinturas, Sociedad Anónima», don Aurelio Rodríguez Rodríguez y doña Margarita Cabrera García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca urbana. Vivienda número 15, bloque B, tipo dúplex, clase A, del conjunto arquitectónico sito en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, entre las calles Doctor Cullén Ibáñez y Santo Tomás de Aquino. Se encuentra construida sobre una parcela de 82 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, finca 7.402, folio 160 del tomo 295, libro 69 de Puerto del Rosario, inscripción tercera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Solar en donde dicen Los Pozos, en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Mide 140 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 283; sur, calle en proyecto, abierta en la finca matriz; este, parcela número 266, y oeste, parcela números 260, 261 y parte de la 262. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, finca 4.669, folio 31 del tomo 494, libro 104 de Puerto del Rosario, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Finca rústica. Terreno en Lomo Gordo, del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 510 metros cuadrados. Tiene forma rectangular, midiendo, por el norte y por el sur, 30 metros, y, por el este y por el oeste, 17 metros, y linda: Norte, camino abierto en la finca matriz de que procede y que la separa de don Gregorio Rodríguez y herederos de don Marcial Tomás Cabrera Padrón; sur, doña Nieves Ramírez Curbelo; este, don José Wilfried Wunschmann, y oeste, resto de la finca matriz de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, finca 11.122, folio 154 del tomo 849, libro 185 del Ayuntamiento de Tias, inscripción cuarta.

Fue tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas para la finca 7.402, 3.500.000 pesetas para la finca 4.669 y 5.000.000 de pesetas para la finca número 11.122, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no pudieran ser localizados.

Dado en Puerto del Rosario a 5 de junio de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—33.747.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 572/1995, a instancia de don Jesús Gil Cacho Ludeña, representado por el Procurador señor Jiménez Ridruejo, contra don Eduardo Ortiz Oria, don Pedro Pompeyo de Celis Altable, don Vicente Cano Peña, don Vicente Cano Trueba y doña Ángeles Peña Olla, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán bajo en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1998; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 14 de octubre de 1998, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998.

La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente, en la cuenta consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, 17, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda situada en la tercera planta, izquierda, del edificio señalado con el número 4 de la travesía Duque de Santoña, en Santoña (Cantabria), que ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados útiles valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—33.768.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Edificios San Fernando, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3525 0000 18 0308 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 132.—Vivienda sita en la planta quinta del bloque D, en el que está señalada con el número 35. Forma parte de un conjunto en construcción, formado por un sótano independiente destinado a garaje y tres bloques más, construidos sobre parte del solar señalado con el número II del plano parcelario de la urbanización destinada a la población de servicios de San Fernando, de Maspalomas, en este término municipal. Es del tipo 4 y ocupa una superficie construida de 85 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina,